

unicef
ARGENTINA

Estos son los derechos de los niños, su cumplimiento garantiza el futuro

LOS NIÑOS PRIMERO LOS NIÑOS PRIMERO

Una cuestión de princip



Principio 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y posnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5

El niño física o mentalmente disminuido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesi
posible, deberá c
dad de sus padres
y de seguridad m
cepcionales, no d
su madre. La soc
la obligación de
milia o que carez
cia. Para el mant
rosas conviene c
dole.

Principio

El niño tiene d
tuita y obligatori
le dará una educa
le permita, en co
desarrollar sus ap
de responsabilida
bro útil para la s

Principio

El niño debe,
los primeros que

Principio

El niño debe s
no, crueldad y ex
po de trata. No
de una edad mín

Principio

El niño debe se
dan fomentar la d
quier otra índole.
prensión, toleran
ternidad universal
sagrar sus energía
tes.

MEDH Y TALLERES 12 CONVOCARON A SUMAR DERECHOS A LA LISTA

"Un deseo se puede convertir en un derecho"

El sábado 11 se realizó una convención sobre los derechos del niño organizada por el MEDH (Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos). Uno de sus coordinadores declaró que fueron convocados niños de distintas regionales y de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires y la Capital Federal, y expresó que el objetivo del encuentro era elaborar una declaración de los derechos hecha por los mismos chicos, y que la idea es seguir encontrándose cada año. La reunión se realizó en el colegio Laura y Henry Fishbach, y los chicos de esa escuela alojaron a otros del interior, mientras que unos pocos fueron a hoteles. La convención se extendió desde las 9 hasta las 18. Hubo aproximadamente cien concurrentes, que a su vez traían lo que se había trabajado en cada una de las localidades que representaban.

A medida que comenzaron a llegar, fueron divididos en seis grupos por edades nominados por colores. Mientras esperaban que llegaran todos, los chicos cantaron "La Bamba", "Canción con todos", "Rasguña las piedras", entre otras, guiadas por un señor que tocaba la guitarra. Luego se llevó a cabo el comienzo oficial en donde la coordinadora general habló a los chicos y les explicó por qué se hallaban allí y qué iban a hacer. Después cada grupo se instaló en aulas donde se sentaron en ronda con sus coordinadores; se conocieron y se preguntaron unos a otros. Se propusieron temas para debatir: "Un deseo se puede convertir en un derecho", "El poder de los adultos que discrimina a los niños", "La marginación de unos chicos a otros", "Respetarnos entre los chicos para aprender a ejercer de grandes nuestros derechos", "Igualdad de oportunidades", "El mundo es el todos, somos el futuro".

Cada integrante decía lo que opinaba y se encontraron diversos puntos de vista. La coordinadora iba anotando los temas a medida que surgían, en un papel afiche. A las 12.30 todos los grupos bajaron a comer y luego se reunieron. El tema fue tratado más a fondo y se ejemplificaron las propuestas. Los chicos representaron con sus cuerpos, como si fueran estatuas, algunos de los derechos y luego los grupos prepararon canciones y dramatizaciones sobre el tema. Un pibe de Paraná comentó: "Casi todos los que venimos de allí estamos interesados en los derechos de los chicos, pero que no sean una cosa escrita en un papel y nada más, que no sirve para nada, sino que se cumplan. En la ciudad donde yo vivo —dijo— se está realizando una nueva forma de estudiar Ciencias Sociales. Se ve la historia de tu barrio, de los indios que lo habitaron, la lengua que tenían y otras cosas relacionadas con el lugar donde vivimos. Tenemos el derecho a no estudiar lo mismo en todos los grados, y a darle importancia a nuestro barrio, porque en general no se sabe nada aunque uno vivió allí toda la vida".

Eran alrededor de las 16.30 cuando los grupos comenzaron a llegar al gran salón y después de cinco minutos se escuchó un profundo silencio. Todos estaban dispuestos a ver y oír los diferentes trabajos que se traían. Los más pequeños representaron algunas circunstancias que se presentan en las escuelas. Otros pensaron en las familias y en las mentiras que se les meten en la cabeza a los chicos para no decir cómo nacen los bebés. Un grupo pensó que la mejor manera de expresar los derechos era por medio del canto y algunos escribieron los derechos y los justificaron delante de todos. En todo momento hubo un clima de gran atención, y se notaba que el tema interesaba. También habló Willy Rodríguez, un representante de un hogar de niños de Paso del Rey. Preguntó a los chicos: "¿Ustedes saben que hay chicos viviendo en la calle?". "¿Pueden explicarme por qué hay tantos?" Y a los grandes: "Cómo ven ustedes este problema?" "¿Qué piensan que se puede hacer?" Y contó que la parroquia donde vive no es un colegio para decir si hay vacantes o no. "Si vos estás en la calle —dijo— y te vemos nosotros o el cura, te decimos, vení, vení, y después participás en la asamblea que nosotros hacemos todos los días: si hacés buena letra te podés quedar. Las puertas están abiertas." También expresó que ayudándolos podemos lograr que la policía no maltrate a los chicos de la calle, y dándoles una mano los podemos sacar adelante.

Después un mayor hizo una dramatización que fue demasiado chocante para los chicos, y quedó fuera del ambiente logrado a lo largo de todo el día. Cuando ya nos íbamos, vimos que en la pared quedaron todos los afiches con los derechos de los chicos estampados como de por vida.

¿Por qué nadie me da bolilla?

Que no nos tiren de la

—A que no nos traten mal en la escuela.
—Tenemos derecho a jugar.
—A no ser maltratados por los grandes: que no nos peguen, ni nos griten, ni nos reten.
—A defendernos de una acusación injusta.
—No ser dejados de lado por tener algún problema o por ser diferentes.
—No pagar el pato por las cosas que hacen los grandes.
—A que no nos tiren de las orejas.
—A que nos digan siempre la verdad.
—A decir las cosas que nosotros pensamos y también a juzgar a los grandes.
—Derecho a que los padres no manden a los chicos a trabajar.
—A que el colectivero no se enoje cuando le pedimos un escolar.
—Derecho a ser niños y no enanos adultos.
—Derecho a ser u
—Derecho a la inf
—Derecho a escri
—Derecho a que
—Derecho a ente
—A recibir amor
—A respetar nue
—Pensamos que
cho.
—Derecho a no s
—Derecho a no s
de piel, de otro
—Derecho a que
—Derecho a no s
tes de tener ch
—Derecho a que
portante.



Opinión

Que no nos griten

Como todos sabemos, los chicos también tenemos derechos. Por ejemplo: el derecho a vivir, el derecho a saber, a tener una casa, a ser alimentado, y el derecho a ser querido. Pero hay un derecho que no se respeta y no está en la lista que hicieron los grandes pensando en nosotros: es el derecho a ser respetados aunque seamos chicos. Pero no se respeta casi nunca. Vemos en la calle a una mamá que le grita a un bebé indefenso, le grita porque es al único que le puede gritar, porque a un grande no le va a pegar esos gritos, ni le va a dar una bofetada. Este es uno de los derechos que se deberían respetar.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

unicef

Una cuestión de principios



Principio 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y posnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5

El niño física o mentalmente disminuido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material: salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas iniciales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil para la sociedad.

Principio 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9

El niño debe ser protegido de toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada.

Principio 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa, o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

MEDH Y TALLERES 12 CONVOCARON A SUMAR DERECHOS A LA LISTA

"Un deseo se puede convertir en un derecho"

El sábado 11 se realizó una convención sobre los derechos del niño organizada por el MEDH (Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos). Uno de sus coordinadores declaró que fueron convocados niños de distintas regionales y de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires y la Capital Federal, y expresó que el objetivo del encuentro era elaborar una declaración de los derechos hecha por los mismos chicos, y que la idea es seguir encontrándose cada año. La reunión se realizó en el colegio Laura y Henry Fishbach, y los chicos de esa escuela alojaron a otros del interior, mientras que unos pocos fueron a hoteles. La convención se extendió desde las 9 hasta las 18. Hubo aproximadamente cien concurrentes, que a su vez traían lo que se había trabajado en cada una de las localidades que representaban.

A medida que comenzaron a llegar, fueron divididos en seis grupos por edades nominados por colores. Mientras esperaban que llegaran todos, los chicos cantaron "La Bamba", "Canción con todos", "Rasguña las piedras", entre otras, guiadas por un señor que tocaba la guitarra. Luego se llevó a cabo el comienzo oficial en donde la coordinadora general habló a los chicos y les explicó por qué se hallaban allí y qué iban a hacer. Después cada grupo se instaló en aulas donde se sentaron en ronda con sus coordinadores; se conocieron y se preguntaron unos a otros. Se propusieron temas para debatir: "Un deseo se puede convertir en un derecho", "El poder de los adultos que discrimina a los niños", "La marginación de unos chicos a otros", "Respetarnos entre los chicos para aprender a ejercer de grandes nuestros derechos", "Igualdad de oportunidades", "El mundo es el todos, somos el futuro".

Cada integrante decía lo que opinaba y se enconaron diversos puntos de vista. La coordinadora iba anotando los temas a medida que surgían en un papel afiche. A las 12.30 todos los grupos bajaron a comer y luego se reunieron. El tema fue tratado más a fondo y se ejemplificaron las propuestas. Los chicos representaron con sus cuerpos, como si fueran estatuas, algunos de los derechos y luego los grupos prepararon canciones y dramatizaciones sobre el tema. Un pibe de Paraná comentó: "Casi todos los que venimos de allí estamos interesados en los derechos de los chicos, pero que no sean una cosa escrita en un papel y nada más, que no sirve para nada, sino que se cumplan. En la ciudad donde yo vivo —dijo— se está realizando una nueva forma de estudiar Ciencias Sociales. Se ve la historia de tu barrio, de los indios que lo habitaron, la lengua que tenían y otras cosas relacionadas con el lugar donde vivimos. Tenemos el derecho a no estudiar lo mismo en todos los grados, y a darle importancia a nuestro barrio, porque en general no se sabe nada aunque uno vivió allí toda la vida".

Eran alrededor de las 16.30 cuando los grupos comenzaron a llegar al gran salón y después de cinco minutos se escuchó un profundo silencio. Todos estaban dispuestos a ver y oír los diferentes trabajos que se traían. Los más pequeños representaron algunas circunstancias que se presentan en las escuelas. Otros pensaron en las familias y en las mentiras que se les meten en la cabeza a los chicos para no decir cómo nacen los bebés. Un grupo pensó que la mejor manera de expresar los derechos era por medio del canto y algunos escribieron los derechos y los justificaron delante de todos. En todo momento hubo un clima de gran atención, y se notaba que el tema interesaba. También habló Willy Rodríguez, un representante de un hogar de niños de Paso del Rey. Preguntó a los chicos: "¿Ustedes saben que hay chicos viviendo en la calle?". "¿Pueden explicarme por qué hay tantos?" Y a los grandes: "Cómo ven ustedes este problema?" "¿Qué piensan que se puede hacer?" Y contó que la parroquia donde vive no es un colegio para decir si hay vacantes o no. "Si vos estás en la calle —dijo— y te vemos nosotros o el cura, te decimos, vení, vení, y después participás en la asamblea que nosotros hacemos todos los días: si hacés buena letra te podés quedar. Las puertas están abiertas." También expresó que ayudándolos podemos lograr que la policía no maltrate a los chicos de la calle, y dándoles una mano los podemos sacar adelante.

Después un mayor hizo una dramatización que fue demasiado chocante para los chicos, y quedó fuera del ambiente logrado a lo largo de todo el día. Cuando ya nos íbamos, vimos que en la pared quedaron todos los afiches con los derechos de los chicos estampados como de por vida.

¿Por qué nadie me da bolilla?

Paola Petroni

Que no nos tiren de las orejas

—A que no nos traten mal en la escuela.
—Tenemos derecho a jugar.
—A no ser maltratados por los grandes: que no nos peguen, ni nos griten, ni nos reten.
—A defendernos de una acusación injusta.
—No ser dejados de lado por tener algún problema o por ser diferentes.
—No pagar el pato por las cosas que hacen los grandes.
—A que no nos tiren de las orejas.
—A que nos digan siempre la verdad.
—A decir las cosas que nosotros pensamos y también a juzgar a los grandes.
—Derecho a que los padres no manden a los chicos a trabajar.
—A que el colectivero no se enoje cuando le pedimos un escolar.
—Derecho a ser niños y no enanos adultos.
—Derecho a ser uno mismo, como siente y como quiere.
—Derecho a la información sexual por parte de los padres.
—Derecho a escribir nuestros derechos.
—Derecho a que no nos dejen sin recreo.
—Derecho a entender.
—A recibir amor.
—A respetar nuestro tiempo.
—Pensamos que un deseo se puede convertir en un derecho.
—Derecho a no ser juzgado por lo que uno elige.
—Derecho a no ser discriminado (por ser distinto: color de piel, de otro país, etc.).
—Derecho a que nos presten atención.
—Derecho a no ser abandonados por los padres (que antes de tener chicos lo piensen dos veces).
—Derecho a que no traten mejor a los hijos de alguien importante.

Opinión

Que no nos griten

Como todos sabemos, los chicos también tenemos derechos. Por ejemplo: el derecho a vivir, el derecho a saber, a tener una casa, a ser alimentado, y el derecho a ser querido. Pero hay un derecho que no se respeta y no está en la lista que hicieron los grandes pensando en nosotros: es el derecho a ser respetados aunque seamos chicos. Pero no se respeta casi nunca. Vemos en la calle a una mamá que le grita a un bebé indefenso, le grita porque es al único que le puede gritar, porque a un grande no le va a pegar esos gritos, ni le va a dar una bofetada. Este es uno de los derechos que se deberían respetar.

Opinión

Se puso colorado

María Sol Pérez

Los chicos le faltan el respeto a las maestras, lo dice mucha gente, pero... ¿Los maestros le faltan el respeto a los chicos? Algunos maestros lo hacen sin darse cuenta y con la mejor intención, por ejemplo, cuando dicen: "¡Ah, Marina y Guillermo se pusieron de novios!", y lo dicen delante de todos. Los chicos se ponen colorados, aunque eso no sea exactamente una falta de respeto. Pero creo que es preferible a las verdaderas faltas de respeto, como las amenazas:

—Si no se callan, tomo prueba.

—Cuento hasta diez y se sientan.

—No hagan lío o les doy tarea.

Tristemente,algunos maestros cuando vienen los padres de los chicos a quienes estuvieron amenazando, hablan de los chicos como si fueran santos y es muy común que digan: "Los chicos trabajan muy bien, éste es un grado maravilloso". Y cuando los chicos contestan mal delante de los padres exclaman: "Estas son criaturas muy espontáneas".

Por supuesto que también hay maestros piolas y compinches y ellos son los que tratan de parar la falta de respeto entre los chicos, porque muchas veces ponen nombres por el aspecto de las personas: Dumbo (orejudo), Fantasma (piel blanca), Elefante (gordo), o por las ideologías y religiones: Radicheta (radical), Patilludo (menemista), o Hitler (judío).

También están las agresiones físicas de chicos grandes a chicos más chiquitos. Pero lo importante es poder reconocerlo, respirar hondo y poder decir: disculpame.

Opinión

Yo pienso

Cuando entramos a un comercio y saludamos, nos tendrían que saludar.

La señora que te da los bolsos en el club, no te los tendría que revolear (Florencia, 12 años).

El colectivero no me tendría que insultar por pedir un boleto escolar (Laura, 12 años).

Que si dos chicos se agarran a piñas que los padres los separen, pero que no insulten al otro chico (Juan Pablo, 11 años).

Cuando voy solo al club me molestan o insultan, pero si estoy acompañado por un mayor me tratan bien (Luciano, 12 años).

LOS CHICOS SORDOS

"Abriendo bien la boca"

En la calle Salguero 3074 funciona una escuela que se llama "Oral-Modelo" donde concurren chicos hipoacúsicos. Nos recibieron armando un círculo en el que periodistas y entrevistados estábamos enfrentados para que los alumnos nos pudieran leer los labios.

Esperábamos que hablaran igual que nosotros y al principio nos sentimos vergonzosos porque nunca habíamos estado con chicos sordos. Parecían de otros países por el tono de voz tan diferente del nuestro, pero cuando comenzamos con las preguntas nos entendimos bastante bien.

La escuela es más o menos parecida a las otras: aparte de estudiar las materias comunes se trabaja la articulación, las maestras no hablan mientras escriben en el pizarrón como las de otro colegio.

Dijeron que tienen derecho a una educación de acuerdo con sus posibilidades, y que los audífonos tendrían que entrar al país sin impuestos para que puedan ser comprados por todos.

Al final, nos sentimos emocionados y muy cómodos con ellos aunque nosotros también tuvimos que aprender A HA-BLAR-LES A-BRIEN-DO BIEN LA BO-CA.

—*¿Cómo es tu escuela?*

—Está bien, aprendí a hablar mejor, antes tenía que hacerlo con las manos porque yo no sabía hablar ni leía los labios; ahora ya no tengo que usar mis manos.

—*¿Se sienten diferentes del resto de los chicos?*

—Sí.

—Yo soy un poco parecido, pero los sordos hacemos lectura labial, no como los oyentes. Además los profesores están acostumbrados, por ejemplo, a darse vuelta y hablarles de espaldas. Pero acá, los maestros primero escriben y después hablan de frente.

—*¿Sienten que la gente los rechaza?*

—Sí, en el club, a veces me preguntan y les contesto, pero parece que lo hacen a propósito porque me vuelven a preguntar. Me acerqué para explicarles que soy sordo y entonces se sintieron tristes y desde ese momento nos hicimos amigos.

—*¿Les gusta estar en contacto con chicos oyentes?*

—Yo hablo con mis amigos oyentes, nos acostumbramos aunque a veces tengo que hacer un esfuerzo grande para entenderlos.

—*¿Se cansan cuando repiten?*

—Sí, Any, mi hermana, a veces no tiene ganas de repetir o cuando vemos televisión no tiene ganas de contarme qué dicen.

—*¿Tus amigos te discriminan? ¿Con quién están más cómodos?*

—No, pero el esfuerzo lo hago yo.

—Me siento más cómodo con los chicos sordos porque hablan más despacio.

—Estoy mejor con los sordos porque a veces, cuando estoy con los oyentes, se burlan y no me gusta.

—*¿Sienten miedo cuando tienen que compartir experiencias con personas oyentes?*

—Soy un poco tímida, no quiero hablar con los oyentes.

—*¿Sienten que algunos derechos no se les respetan?*

—Me gustaría que los oyentes estén integrados al mundo de los sordos, que tengan información para poder hacerlo.

—*¿Qué les gustaría recibir?*

—Que sean buenos conmigo, que nos respeten, que podamos compartir los juegos.

—*¿Qué hacen cuando se ríen de ustedes?*

—Me agarra bronca y tengo ganas de pegarles una trompada.

—No me hace burla uno solo, siempre lo hacen en un grupo para que yo no le pueda decir nada. A veces tengo unas ganas de ser valiente.

"YO SOY DIFERENTE"

Paso a paso

Mariana, de diez años, tiene un problema físico de espasticidad (le cuesta bastante caminar). Algunos de sus compañeros la cargan y a veces sus profesores, en la escuela, no la ayudan. En esta entrevista cuenta la falta de compañerismo pero también su viveza para poder superar su inconveniente.

—*¿Te sentís diferente?*

—No.

—*¿Qué te gustaría hacerles a los que te cargan?*

—Me dan ganas de acogotarlos. O encontrarles algo a ellos para devolvérselas. Pero cuando a las mujeres las cargo porque son chusmas, ellas me gritan.

—*¿Vos pensás que necesitás atención especial?*

—No, porque soy igual a todos los chicos. Salvo en gimnasia. Tuve un profesor que me mandaba a hacer dibujitos, y yo le dije a mi mamá que no quería ir más los jueves. Ella se dio cuenta que era porque yo ese día, tenía gimnasia y fue a hablar con el profesor. Entonces él me dejó participar de la clase pero no me enseñaba nada. Si los demás hacían la vertical, él me tenía las piernas, me ayudaba, pero yo quería que me enseñara a hacerla sola. Yo despacito puedo aprender a hacer de todo.

—*Si vos fueras el profesor de gimnasia, ¿qué harías?*

—¿Con una chica como yo? Haría como otros profesores que realmente me enseñaron, le preguntaría a la mamá qué cosas puede hacer y la ayudaría. No la mandaría a hacer dibujitos toda la hora y al final tampoco le pondría un regular como me pusieron a mí.

—*¿Qué pensás de ese regular?*

—Que está mal, porque él no se fijaba lo que yo podía llegar a hacer, directamente me ponía la nota.

—*¿Cómo sería tu profesor ideal?*

—Como la que tengo ahora, que el primer día me preguntó qué tenía, yo le dije y ella me valora todo lo que yo puedo hacer.

—*¿Algún chico te ayuda a hacer gimnasia?*

—No, no me ayudan. Generalmente tengo que hacerlo como puedo. Cuando les toca hacer un grupo conmigo dicen: "Ufa, me tocó con ésta".

—*Cuando te dicen así, ¿vos le vas a decir al profesor?*

—No. Solamente le pregunto con quién puedo formar otro grupo porque esos chicos no pueden hacerlo conmigo.

—*¿Qué harías por una chica que tuviera los mismos problemas que vos si vos no los tuvieras?*

—La ayudaría.

—*En las pruebas, ¿les podés preguntar a tus compañeras?*

—No necesito hacerlo. Problemas de pensar no tengo. El problema es en gimnasia o en los recreos, que juegan a correr y a mí me dicen: "No, vos no podés jugar".

Opinión

Palabras para la escuela

Quién puso eso en la puerta? —preguntó la directora cuando vio una nota hecha por los chicos del taller de **Página/12** a Antonio Gasalla. El título de ese reportaje tenía escrita la palabra "forro". Yo, que hice el reportaje, no había pegado esa hoja, pero la directora me culpó igual. Me dijo: "No es una palabra para una escuela. ¿Por qué la pusiste? Yo ya voy a averiguar quién fue". El que la había pegado, había sido el profesor de cuarto grado.

¿Por qué en el colegio tengo que hablar de otra manera?, me pregunto cuando la directora me echa la culpa sin razón.

ef

ios

mor y comprensión. Siempre que sea er al amparo y bajo la responsabilin todo caso, en un ambiente de afecto l y material: salvo circunstancias exrá separarse al niño de corta edad de ad y las autoridades públicas tendrán dar especialmente a los niños sin fan de medios adecuados de subsistenmiento de los hijos de familias numeeder subsidios estatales o de otra in-

7

cho a recibir educación que será graor lo menos en las etapas iniciales. Se ón que favorezca su cultura general y ciones de igualdad de oportunidades, udes y su juicio individual, su sentido moral y social, y llegar a ser un miemiedad.

8

todas las circunstancias, figurar entre ciban protección y socorro.

9

protegido de toda forma de abandoplotación. No será objeto de ningún tiberá permitirse al niño trabajar antes a adecuada.

10

rotegido contra las prácticas que puecriminación racial, religiosa, o de cualebe ser educado en un espíritu de com-, amistad entre los pueblos, paz y fracon plena conciencia de que debe cony aptitudes al servicio de sus semejan-

s orejas

mismo, como siente y como quiere.
mación sexual por parte de los padres.
nuestros derechos.
nos dejen sin recreo.
er.
o tiempo.
deseo se puede convertir en un dere-
juzgado por lo que uno elige.
discriminado (por ser distinto: color
aís, etc.).
os presten atención.
abandonados por los padres (que ans lo piensen dos veces).
traten mejor a los hijos de alguien im-

Opinión

Se puso colorado

María Sol Pérez

*L*os chicos le faltan el respeto a las maestras, lo dice mucha gente, pero... ¿Los maestros le faltan el respeto a los chicos? Algunos maestros lo hacen sin darse cuenta y con la mejor intención, por ejemplo, cuando dicen: "¡Ah, Marina y Guillermo se pusieron de novios!", y lo dicen delante de todos. Los chicos se ponen colorados, aunque eso no sea exactamente una falta de respeto. Pero creo que es preferible a las verdaderas faltas de respeto, como las amenazas:

—Si no se callan, tomo prueba.

—Cuento hasta diez y se sientan.

—No hagan lío o les doy tarea.

Tristemente, algunos maestros cuando vienen los padres de los chicos a quienes estuvieron amenazando, hablan de los chicos como si fueran santos y es muy común que digan: "Los chicos trabajan muy bien, éste es un grado maravilloso". Y cuando los chicos contestan mal delante de los padres exclaman: "Estas son criaturas muy espontáneas".

Por supuesto que también hay maestros piolas y compinches y ellos son los que tratan de parar la falta de respeto entre los chicos, porque muchas veces ponen nombres por el aspecto de las personas: Dumbo (orejudo), Fantasma (piel blanca), Elefante (gordo), o por las ideologías y religiones: Radicheta (radical), Patilludo (menemista), o Hitler (judío).

También están las agresiones físicas de chicos grandes a chicos más chiquitos. Pero lo importante es poder reconocerlo, respirar hondo y poder decir: disculpame.

Opinión

Yo pienso

*C*uando entramos a un comercio y saludamos, nos tendrían que saludar.

La señora que te da los bolsos en el club, no te los tendría que revolear (Florencia, 12 años).

El colectivero no me tendría que insultar por pedir un boleto escolar (Laura, 12 años).

Que si dos chicos se agarran a piñas que los padres los separen, pero que no insulten al otro chico (Juan Pablo, 11 años).

Cuando voy solo al club me molestan o insultan, pero si estoy acompañado por un mayor me tratan bien (Luciano, 12 años).

LOS CHICOS SORDOS

"Abriendo bien la boca"

En la calle Salguero 3074 funciona una escuela que se llama "Oral-Modelo" donde concurren chicos hipoacúsicos. Nos recibieron armando un círculo en el que periodistas y entrevistados estábamos enfrentados para que los alumnos nos pudieran leer los labios.

Esperábamos que hablaran igual que nosotros y al principio nos sentimos vergonzosos porque nunca habíamos estado con chicos sordos. Parecían de otros países por el tono de voz tan diferente del nuestro, pero cuando comenzamos con las preguntas nos entendimos bastante bien.

La escuela es más o menos parecida a las otras: aparte de estudiar las materias comunes se trabaja la articulación, las maestras no hablan mientras escriben en el pizarrón como las de otro colegio.

Dijeron que tienen derecho a una educación de acuerdo con sus posibilidades, y que los audífonos tendrían que entrar al país sin impuestos para que puedan ser comprados por todos.

Al final, nos sentimos emocionados y muy cómodos con ellos aunque nosotros también tuvimos que aprender A HA-BLAR-LES A-BRIEN-DO BIEN LA BO-CA.

—¿Cómo es tu escuela?

—Está bien, aprendí a hablar mejor, antes tenía que hacerlo con las manos porque yo no sabía hablar ni leía los labios; ahora ya no tengo que usar mis manos.

—¿Se sienten diferentes del resto de los chicos?

—Sí.

—Yo soy un poco parecido, pero los sordos hacemos lectura labial, no como los oyentes. Además los profesores están acostumbrados, por ejemplo, a darse vuelta y hablarles de espaldas. Pero acá, los maestros primero escriben y después hablan de frente.

—¿Sienten que la gente los rechaza?

—Sí, en el club, a veces me preguntan y les contesto, pero parece que lo hacen a propósito porque me vuelven a preguntar. Me acerqué para explicarles que soy sordo y entonces se sintieron tristes y desde ese momento nos hicimos amigos.

—¿Les gusta estar en contacto con chicos oyentes?

—Yo hablo con mis amigos oyentes, nos acostumbramos aunque a veces tengo que hacer un esfuerzo grande para entenderlos.

—¿Se cansan cuando repiten?

—Sí, Any, mi hermana, a veces no tiene ganas de repetir o cuando vemos televisión no tiene ganas de contarme qué dicen.

—¿Tus amigos te discriminan? ¿Con quién están más cómodos?

—No, pero el esfuerzo lo hago yo.

—Me siento más cómodo con los chicos sordos porque hablan más despacio.

—Estoy mejor con los sordos porque a veces, cuando estoy con los oyentes, se burlan y no me gusta.

—¿Sienten miedo cuando tienen que compartir experiencias con personas oyentes?

—Soy un poco tímida, no quiero hablar con los oyentes.

—¿Sienten que algunos derechos no se les respetan?

—Me gustaría que los oyentes estén integrados al mundo de los sordos, que tengan información para poder hacerlo.

—¿Qué les gustaría recibir?

—Que sean buenos conmigo, que nos respeten, que podamos compartir los juegos.

—¿Qué hacen cuando se ríen de ustedes?

—Me agarra bronca y tengo ganas de pegarles una trompada.

—No me hace burla uno solo, siempre lo hacen en un grupo para que yo no le pueda decir nada. A veces tengo unas ganas de ser valiente.

"YO SOY DIFERENTE"

Paso a paso

Mariana, de diez años, tiene un problema físico de espasticidad (le cuesta bastante caminar). Algunos de sus compañeros la cargan y a veces sus profesores, en la escuela, no la ayudan. En esta entrevista cuenta la falta de compañerismo pero también su viveza para poder superar su inconveniente.

—¿Te sentís diferente?

—No.

—¿Qué te gustaría hacerles a los que te cargan?

—Me dan ganas de acogotarlos. O encontrarles algo a ellos para devolvérselas. Pero cuando a las mujeres las cargo porque son chusmas, ellas me gritan.

—¿Vos pensás que necesitás atención especial?

—No, porque soy igual a todos los chicos. Salvo en gimnasia. Tuve un profesor que me mandaba a hacer dibujitos, y yo le dije a mi mamá que no quería ir más los jueves. Ella se dio cuenta que era porque yo ese día, tenía gimnasia y fue a hablar con el profesor. Entonces él me dejó participar de la clase pero no me enseñaba nada. Si los demás hacían la vertical, él me tenía las piernas, me ayudaba, pero yo quería que me enseñara a hacerla sola. Yo despacito puedo aprender a hacer de todo.

—Si vos fueras el profesor de gimnasia, ¿qué harías?

—¿Con una chica como yo? Haría como otros profesores que realmente me enseñaron, le preguntaría a la mamá qué cosas puede hacer y la ayudaría. No la mandaría a hacer dibujitos toda la hora y al final tampoco le pondría un regular como me pusieron a mí.

—¿Qué pensás de ese regular?

—Que está mal, porque él no se fijaba lo que yo podía llegar a hacer, directamente me ponía la nota.

—¿Cómo sería tu profesor ideal?

—Como la que tengo ahora, que el primer día me preguntó qué tenía, yo le dije y ella me valora todo lo que yo puedo hacer.

—¿Algún chico te ayuda a hacer gimnasia?

—No, no me ayudan. Generalmente tengo que hacerlo como puedo. Cuando les toca hacer un grupo conmigo dicen: "Ufa, me tocó con ésta".

—Cuando te dicen así, ¿vos le vas a decir al profesor?

—No. Solamente le pregunto con quién puedo formar otro grupo porque esos chicos no pueden hacerlo conmigo.

—¿Qué harías por una chica que tuviera los mismos problemas que vos si vos no los tuvieras?

—La ayudaría.

—En las pruebas, ¿les podés preguntar a tus compañeras?

—No necesito hacerlo. Problemas de pensar no tengo. El problema es en gimnasia o en los recreos, que juegan a correr y a mí me dicen: "No, vos no podés jugar".

Opinión

Palabras para la escuela

*Q*uién puso eso en la puerta? —preguntó la directora cuando vio una nota hecha por los chicos del taller de **Página/12** a Antonio Gasalla. El título de ese reportaje tenía escrita la palabra "forro". Yo, que hice el reportaje, no había pegado esa hoja, pero la directora me culpó igual. Me dijo: "No es una palabra para una escuela. ¿Por qué la pusiste? Yo ya voy a averiguar quién fue". El que la había pegado, había sido el profesor de cuarto grado.

¿Por qué en el colegio tengo que hablar de otra manera?, me pregunto cuando la directora me echa la culpa sin razón

conflictos armados que sean pertinentes para el niño.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.

3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas mayores de 15 años, pero menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.

4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualesquier formas de abandono, explotación, o abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Artículo 40

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño que sea considerado, acusado o declarado culpable de infringir las leyes penales a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tenga en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

2. Con ese fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular que:

a) Ningún niño sea considerado, acusado o declarado culpable de infringir las leyes penales por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron.

b) El niño considerado culpable o acusado de infringir las leyes penales tenga, por lo menos, las siguientes garantías:

I) Será presumido inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;

II) Será informado sin demora y directamente de los cargos que pesan contra él, y en casos apropiados, por intermedio de sus padres o su tutor, y dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa;

III) La causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado, a menos que se considere que ello sería contrario al mejor interés del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación, sus padres o tutores;

IV) No será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, y podrá interrogar o hacer que se interrogue a testigos de cargo y obtener la participación e interrogatorio de testigos en su favor en condiciones de igualdad;

V) En caso de que se considere que ha infringido las leyes penales, esta decisión y toda medida impuesta como consecuencia de la misma será sometida a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a lo prescrito por la ley;

VI) El niño tendrá la libre asistencia de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;

VII) Se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones aplicables específicamente a los niños que sean considerados, acusados o declarados culpables de infringir las leyes penales y, en particular, examinarán:

a) La posibilidad de establecer una edad mínima antes de la cual se supondrá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;

b) Siempre que sea apropiado, la conveniencia de tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, respetando plenamente los derechos humanos y las salvaguardias jurídicas.

4. Se dispondrá de diversas disposiciones, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación familiar, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, asegurándose de que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con las circunstancias como con el delito.

Artículo 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

a) el derecho de un Estado Parte; o

b) el derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.

PARTE II

Artículo 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

Artículo 43

1. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.

2. El Comité estará integrado por diez expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la Convención. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.

3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado podrá designar una persona escogida entre sus propios nacionales.

4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente cada dos años. Con cuatro meses, como mínimo, de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándoles a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.

5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

6. Los miembros del Comité serán elegidos por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el Presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.

7. Si un miembro del Comité muere o dimite o declara que por cualquier otra causa no puede seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.

8. El Comité adoptará su propio reglamento.

9. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.

10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.

10 bis. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.

11. [Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.]

O

[Los Estados Partes serán responsables de los gastos de los miembros del Comité en el desempeño de sus funciones.]

[12. Los Estados Partes serán responsables de los gastos en que se incurra en relación con la celebración de las reuniones de los Estados Partes y del Comité, incluido el reembolso a las Naciones Unidas de cualesquiera gastos, tales como gastos de personal e instalaciones, en que incurran las Naciones Unidas de conformidad con el párrafo 10 bis del presente artículo.]

Artículo 44

1. Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:

a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;

b) En lo sucesivo, cada cinco años.

2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.

3. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 la información básica presentada anteriormente.

4. El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de la Convención.

5. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.

6. Los Estados partes tendrán sus informes a la amplia disposición del público de sus países respectivos.

Artículo 45

Con el objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

a) Los organismos especializados, el UNICEF y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al UNICEF y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al UNICEF y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades;

b) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al UNICEF y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;

c) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño;

d) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.



PARTE III

Artículo 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

Artículo 47

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 49

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 50

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declara en favor de tal convocatoria, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a todos los Estados Partes para su aceptación.

2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.

3. Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 51

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por el Estado en el momento de la ratificación o de la adhesión.

2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y propósito de la presente Convención.

3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

Artículo 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

Artículo 53

Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

En testimonio de lo cual, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.